

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

##### ANUNCIO

Extracto del Decreto de fecha 10 de marzo de 2022 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se convocan subvenciones a PYMES para su asistencia a ferias profesionales de carácter comercial.

CONVOCATORIA 2022 DE SUBVENCIONES A PYMES PARA SU ASISTENCIA A FERIAS PROFESIONALES DE CARÁCTER COMERCIAL.- BDNS: 614618

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/614618>)

y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de “ayudas y subvenciones”.

##### Primero.- Beneficiarios:

- Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria los siguientes:
  - \* Las PYMES con sede social en el medio rural de la provincia de Palencia pertenecientes a los sectores agroalimentario, turístico, industrial y de servicios.
  - \* Las empresas adheridas a la marca de calidad de la Diputación de Palencia “Alimentos de Palencia”.

##### Segundo.- Objeto:

- La concesión de subvenciones a PYMES palentinas para su asistencia a ferias profesionales de carácter comercial, de ámbito nacional o internacional, para la promoción de sus productos o servicios.

##### Tercero.- Actuaciones subvencionables:

- Los gastos referidos a: inscripción en la feria, importe de los espacios contratados y acondicionamiento del stand, gastos de alojamiento y de desplazamiento de una persona, transporte de mercancías, traducción e interpretación y soportes publicitarios.

##### Cuarto.- Cuantía:

- El crédito total asignado a la convocatoria es de veinte mil euros (20.000,00 €). En ningún caso la cuantía concedida será superior al 50% del presupuesto aceptado de los gastos realizados en la acción de promoción, con un límite de subvención de 3.000,00 € tanto para las ferias nacionales como las internacionales.

##### Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

- Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de al menos 5 días naturales antes de asistir al certamen expositivo, salvo que éste haya tenido lugar con anterioridad a la publicación de esta convocatoria. En este caso el plazo para la presentación de la solicitud será de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

##### Sexto.-

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Palencia  
<https://sede.diputaciondepalencia.es/siac/Procedimientos.aspx>

Palencia, 11 de marzo de 2022.- La Jefa del Servicio de Promoción Económica y Empleo, M<sup>a</sup> Teresa González Gutiérrez.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

##### ANUNCIO

Extracto del Decreto de 10 de marzo de 2022 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se convocan subvenciones a Ayuntamientos para la celebración de ferias locales en la provincia de Palencia.

CONVOCATORIA 2022 DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE FERIAS LOCALES EN LA PROVINCIA DE PALENCIA.- BDNS: 614633

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/614633>)

y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de "ayudas y subvenciones".

**Primero.- Beneficiarios:**

- Ayuntamientos del medio rural de la provincia de Palencia, que realicen ferias locales desde el 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

**Segundo.- Objeto:**

- La concesión de subvenciones que faciliten a los Ayuntamientos, la organización de ferias, mercados, etc. de tipo local y carácter comercial, con el fin de dinamizar su actividad económica, turística y comercial.

**Tercero.- Actuaciones subvencionables:**

- Los gastos a subvencionar deberán referirse a: Alquiler de mobiliario; adaptación de los lugares de celebración; instalaciones y servicios necesarios para la celebración del evento; publicidad y promoción de la feria; y actividades complementarias relacionadas directamente con la Feria.

**Cuarto.- Cuantía:**

- El crédito total asignado a la convocatoria es de sesenta mil euros (60.000,00 €). En ningún caso la cuantía concedida será superior al 100 % del presupuesto aceptado con un límite máximo de 2.100 euros por solicitud.

**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:**

- Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

**Sexto.-**

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Palencia

<https://sede.diputaciondepalencia.es/siac/Procedimientos.aspx>

Palencia, 11 de marzo de 2022.- La Jefa del Servicio de Promoción Económica y Empleo, M<sup>a</sup> Teresa González Gutiérrez.

